

Más de veinte Gobiernos de todas las regiones del mundo están ya empeñados en la tarea.

La Santa Sede, con una primera aportación, ha puesto de manifiesto la aprobación y favor del Santo Padre en favor de este programa.

Pascual MENEU

PRIMERA REUNION DEL GRUPO CONSULTIVO DE LAS NACIONES UNIDAS, EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y TRATAMIENTO DE DELINCUENTES

El 10 de agosto de 1968 empezó sus reuniones, que durarán hasta el día 16, este grupo de las Naciones Unidas.

Es la segunda sesión que celebra en Ginebra.

Cuatro son los temas fundamentales de sus deliberaciones:

a) La prevención de la delincuencia juvenil en el panorama del desarrollo nacional.

b) Aspectos económicos de la formación del personal de defensa social.

c) Aplicación de normas mínimas para el trato de detenidos.

d) La pena capital.

Fueron invitados 124 gobiernos, instituciones de la Naciones Unidas y organizaciones intergubernamentales o no gubernamentales.

Declaró abierta la sesión el embajador Winspeare, director general de las Naciones Unidas en Ginebra, dando la bienvenida a los reunidos y presentando los votos del Secretario General de las Naciones Unidas y los suyos propios por el éxito de estos trabajos.

Subrayó el especial cuidado con que ha sido preparada esta reunión, que podría hacer época en la historia de la defensa social, cual evidencian los documentos de trabajo, con el concurso de gobiernos que respodieron generosamente al llamamiento de las Naciones Unidas, asegurando la colaboración de un escogido grupo de especialistas.

Recordó las nuevas ideas difundidas en el mundo desde la publicación de la obra de Beccaria hace 200 años y el interés de unos gobiernos por las experiencias de otros en los últimos tiempos, puestas en común desde 1872 por la Comisión Internacional de Prisiones, después por la desaparecida Comisión Internacional Penal y Penitenciaria, en estrecha colaboración con la Sociedad de Naciones y después con la organización de las Naciones Unidas. Precisamente sus recomendaciones a los gobiernos sobre el trato de detenidos hace ya decenas de años, no fueron universalmente adoptadas o, cuando lo fueron, no se aplicaron, según puso de relieve el embajador Winspeare.

Estas reuniones tienden a considerar la criminalidad como un aspecto de la evolución social y económica, a escala mundial, más que como un fenómeno autónomo y distinto. Se organizan como preparatorias del Congreso para la prevención del delito y tratamiento de delincuentes que organizan las Naciones Unidas para 1970 en Tokio, y que se suceden cada cinco años, tras los de Ginebra, Londres y Estocolmo.

Los trabajos del Grupo Consultivo se espera que ayudarán también a los gobiernos y a los órganos de las Naciones Unidas a conceder a la de-

fensa social el lugar que le corresponde en los actuales preparativos para el Decenio del desarrollo en los años 70.

Tras la elección del Bureau, que preside el Director General Dupeel, de la Administración Penitenciaria belga, comenzaron los debates sobre el tema objeto de general preocupación y atención: la prevención de la delincuencia juvenil.

Así notamos el creciente número de reuniones y trabajos sobre tan vital problema. Citemos por todos el naciente libro sobre "la delincuencia juvenil en Europa", que acaba de editar el Instituto de Sociología de la Universidad Libre de Bruselas, conteniendo las comunicaciones presentadas al coloquio organizado en Varsovia por el Centro Europeo de Coordinación, Investigación y Documentación en Ciencias Sociales, de Viena. Precisamente uno de los fines de este coloquio fue establecer el balance de las investigaciones sobre la delincuencia juvenil en Europa centrado, esencialmente, en las incidencias que pueden tener los cambios propios del desarrollo económico sobre el nivel y las formas de la delincuencia juvenil.

CRIMENES DE GUERRA, CONTRA LA HUMANIDAD Y DERECHOS DEL HOMBRE

Los diversos órganos de las Naciones Unidas han desarrollado actividades diversas en el campo de los Derechos del Hombre, crímenes de guerra y crímenes contra la humanidad, en el año 1967.

Y el año 1968 ha sido declarado Año Internacional de Derechos del Hombre. Recordemos que la Comisión de Derechos del Hombre de las Naciones Unidas viene considerando hace tiempo un proyecto de convenio internacional sobre la persecución y enjuiciamiento de los autores de crímenes de guerra y crímenes contra la humanidad, y lo imprescriptible de estas infracciones. El nuevo proyecto fue preparado por un grupo de trabajo formado con delegados de Estados Unidos, Unión Soviética, Inglaterra, Francia, Polonia, Dahomey, Israel, Senegal, Perú, Nigeria y Filipinas. (SOC/HR/302).

Es una garantía que entre los especialistas consultados figure el profesor Graven, de la Universidad de Ginebra, y ex Presidente del Tribunal de casación, autor de importantes publicaciones sobre la materia, quien profesó un famoso curso en la Academia de Derecho Internacional de La Haya (*Les Crimes contre l'Humanité*, Paris, Sirey, 1950).

Entre aquellas recordamos las más recientes: "Les crimes contre l'humanité peuvent ils bénéficier de la prescription?" (*Rev. Pénale Suisse*, 1965, páginas 113 a 178); "Le projet de convention internationale sur l'imprescriptibilité des crimes de guerre et des crimes contre l'humanité" (*Rev. Internationale de Droit Pénal*, N.º 3-4, 1966, págs. 393 a 449); "A propos du projet du Convention sur les crimes de guerre et les crimes contre l'humanité" (*Rev. de Droit International, de sciences diplomatiques et politiques*, 1967, 2, páginas 103 a 120).

También la Comisión de Derechos del Hombre, reunida en Ginebra, adoptó unánimemente una resolución invitando a todos los Estados a adoptar, con